

VISTO:

Que la Resolución n° 731 se dictó “ad-referéndum” de la Asamblea de Representantes. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución n° 585 modificada por la Resolución n° 718 se cumplió con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Representantes celebrada el 2 de julio de 2014 (punto p del orden del día), resolviendo la implementación de la modulación de deudas de aportes.

Que lo resuelto comprende exclusivamente las deudas de los obligados al pago.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratifícase las Resoluciones n° 585 y 718.

ARTÍCULO 2º: Derógase la Resolución n° 731, de fecha 01/11/2017.

ARTÍCULO 3º: Difúndase.

RESOLUCION N° 762

LA PLATA, 9 de mayo de 2018

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

Ing. Raimundo D’Elia
Presidente